

"...que a tenor de la legislación vigente, los exámenes de los niños de las Escuelas Prácticas agregadas a Escuelas Normales deben ser presididos por el Director de la Escuela Normal, y no por el Presidente de la Junta Local de Primera Enseñanza"<sup>18</sup>.

Al margen de tales disputas, merece destacarse la excelente acogida que tales competiciones escolares tenían en la sociedad albacetense y la meritoria labor que, en este sentido, siempre se le reconoció con toda justicia al profesorado de la Escuela Práctica<sup>19</sup>.

## 2. El Profesorado de la Escuela Práctica

A lo largo del período que estudiamos, la Escuela Práctica de la Normal de Albacete, en su condición de escuela superior, consta de dos secciones: la elemental y la superior.

La atención profesional de este tipo de centros corresponde a dos maestros: el Maestro Regente, encargado de la dirección de la sección superior, y el Maestro Auxiliar, que hace lo propio con la sección Elemental. El Maestro Regente ostenta, además, la responsabilidad general del Centro bajo la dependencia de la Dirección de la Escuela Normal.

Sus obligaciones docentes son las propias de cualquier maestro superior de la época más las derivadas del específico carácter de centro práctico agregado. Así, el Regente, además de sus ocupaciones al frente de la Escuela Superior de la capital, se encarga de la cátedra de Teoría y Práctica de la Lectura y Escritura, asignatura presente en el plan de estudios de

<sup>18</sup> AEMA, leg. 11.

<sup>19</sup> La Junta Provincial de Instrucción Pública, cuyos miembros siempre son invitados a los exámenes, manifiestan su complacencia y reconocimiento en repetidas ocasiones, adoptándose, en varias de sus reuniones, acuerdos de trasladar felicitación a los profesores del establecimiento. AEMA, leg. 30. Se conservan distintos escritos dirigidos al Director de la Escuela Normal en este sentido. Así los de fecha: 12-06-75, 21-06-76, 22-06-77 y 03-07-79. En algún caso, la Junta provincial, llega más allá de la proscritoria felicitación: *"Por el Sr. Mierngh se expuso por sí y a nombre de la Comisión de esta Junta que asistió a los exámenes de la Escuela Práctica Normal de esta capital, en el presente mes, la grata impresión que experimentaron sus señorías durante el acto, en vista de la buena educación e instrucción que demostraron los alumnos que concurren a la citada Escuela, dirigida por el profesor Valentín Giménez y el pasante Vicente Argudo, revelando además del excelente aprovechamiento en todas las asignaturas, buen sistema y métodos de enseñanza, por cuya razón proponen a ambos maestros para un oficio de mérito; y la Junta unánimemente acordó de conformidad, ordenando se comunique este particular al Sr. Director de la Escuela Normal, a fin de que se sirva transcribirlo a los interesados, para satisfacción de los mismos y demás efectos en su carrera"*. AEMA, leg. 30. Oficio del Gobernador dirigido al Director de la Escuela Normal y fechado el 22 de junio de 1877.